

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **197**

Fecha: 12/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2014 00348	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	INDUSTRIAS COLOR SPORT COLOMBIA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	09/12/2022	
170013103004 2017 00124	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO	LI YING - CHANG	Auto resuelve solicitud	09/12/2022	
170013103004 2021 00251	Verbal (Oralidad)	RAMON ARQUIDIO - AGUDELO MONTOYA	NN	Auto tiene por contestada demanda Corre traslado excepciones y objecion	09/12/2022	
170013103004 2021 00251	Verbal (Oralidad)	RAMON ARQUIDIO - AGUDELO MONTOYA	NN	Auto decide recurso	09/12/2022	
170013103004 2022 00069	Ejecutivo Singular	DAVID ARMANDO - LOPEZ VELASQUEZ	SOCIEDAD HOSPHARMED S.A.S	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/12/2022	
170013103004 2022 00258	Verbal (Oralidad)	CONSORCIO LA AVANZADA UEU2	FIDUPREVISORA S.A	Auto rechaza por competencia	09/12/2022	
170013103004 2022 00268	Verbal (Oralidad)	ALBEIRO - GIRALDO CARDONA	HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza por competencia Juzgado 6 civil mpl	09/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ead21cddf2e0d675bb6463b4845ab00ceb9dac0feaf197ecd281a57337ee2c**

Documento generado en 09/12/2022 02:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>